RESOLUCIÓN N° 10/1264/2022

DEL 18 DE MAYO DE 2022.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID. 410.143.-

VISTO:

El Memorándum DLyCM N° 72/2022 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, de fecha 11 de mayo de 2022, providenciado por la Dirección de Contrataciones Públicas, adjunto al cual remite el Informe de Evaluación de la LPN N° 02/2022 "*Contratación de Servicios de Estudios Especializados-Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria*" - ID. 410.143, para considerar el tratamiento del mismo en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 11 de mayo de 2022 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación, durante tres días, en un periódico de gran circulación nacional, cuya documentación respaldatoria se encuentra íntegramente publicada en el SICP.

2.2 Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 031/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 4.000.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 279 "Servicio Social sin Discriminar", con fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público" y 30 "Recursos Institucionales".

2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el mismo sitio.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 27 de abril de 2022, siendo las 09:45 hs, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente. Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas	PRESENTA	nilvera2010@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1688807
2	Consorcio Onco Alianza	PRESENTA	informatica@codas-thompson.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1688537
3	Sanatorio Británico S.A	PRESENTA	asesoriajuridica@britanico.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1688305
4	Integramédica S.A.	PRESENTA	contabilidad@medvital.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1689453

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN N° 10/1264/2022

DEL 18 DE MAYO DE 2022.

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Oferente	Observación	Parecer del Comité de Evaluación
Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas	SR. ALCIDES RAMON CHENA PANIAGUA C.I. N° 1.479.784 Y SRA. NILSA CONCEPCIÓN VERA CAÑETE REPRESENTANTES DEL CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS MANIFIESTAN LO SIGUIENTE: - NO SE OBSERVA EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE MEDVITAL. - ASÍ MISMO NO SE OBSERVAN LAS CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO. - SOLICITAMOS AL COMITÉ EVALUADOR VERIFICAR A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PUES EN EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS FIGURAN LOS SEÑORES RODRIGO CASTILLO Y MANUEL SERRA SIN EMBARGO EN LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA CONTRALORIA ESTOS ACCIONISTAS NO FIGURAN EN EL CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN (FOJA 10). - LOS BALANCES NO SE TIENEN A LA VISTA POR LO QUE REQUERIMOS LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RATIOS FINANCIEROS REQUERIDOS.	- Será solicitado por el Comité de Evaluación de la DIBEN en el apartado correspondiente, debido a que se trata de un documento formal. - Este Comité de Evaluación recuerda que las constancias de desempeño satisfactorio, requisito establecido en el PBC, rigen para los proveedores que suscribieron contratos con la DIBEN. Hasta la fecha, no hemos suscripto ningún contrato con la firma Integramédica S.A., por lo que no es necesario dicho requisito. - Se estará requiriendo en el apartado correspondiente, al tratarse de un documento de carácter formal. - Se estará realizando el análisis en el apartado correspondiente.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otros Documentos formales	Análisis de Precios	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Resumen de comentarios
Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable
Consorcio Onco Alianza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable
Sanatorio Británico S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable
Integramedica S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	QUEDÓ EN 2DO. LUGAR EN PRECIO	_____	_____	_____	_____	Al quedar 2do en precio en el análisis de precios ofertados, ya no se continuó analizando.

Y, el apartado que dice ***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN N° 10/1264/2022

DEL 18 DE MAYO DE 2022.

*firmas **Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas**, **Consorcio Onco Alianza** y el **Sanatorio Británico S.A.**, **han cumplido con la totalidad** de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, los precios ofertados por las firmas antes mencionadas son los más bajos y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

*Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por **LOTE.***

***POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*

*El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su correspondiente reglamentación, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:*

*1- **ADJUDICAR** a la firma **Sanatorio Británico S.A.**, en el **Lote 1** del presente llamado, por un **monto mínimo de Gs. 1.000.000.000** y un **monto máximo de 2.000.000.000** IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III "Cuadro de Precios Adjudicables".*

*2- **ADJUDICAR** a la firma **Consorcio Onco Alianza**, en los **Lotes 2 y 4** del presente llamado, por un **monto mínimo de Gs. 500.000.000** y un **monto máximo de 1.000.000.000** IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III "Cuadro de Precios Adjudicables".*

*3- **ADJUDICAR** a la firma **Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas**, en el **Lote 3** del presente llamado, por un **monto mínimo de Gs. 500.000.000** y un **monto máximo de 1.000.000.000** IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III "Cuadro de Precios Adjudicables",*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **Sanatorio Británico S.A.**, en el **Lote 1 "Estudio Electrofisiológico"** del presente llamado, por un **monto mínimo** de **Gs. 1.000.000.000** (Guaraníes, un mil millones) y un **monto máximo** de **Gs. 2.000.000.000** (Guaraníes, dos mil millones), ambos IVA Incluido.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN N° 10/1264/2022

DEL 18 DE MAYO DE 2022.

Art. 2°.- ADJUDICAR a la firma **Consorcio Onco Alianza**, en los **Lotes 2 "Pet Scan" y 4 "Diagnóstico y Tratamiento con Iodo"** del presente llamado, por un **monto mínimo** de **Gs. 500.000.000** (Guaraníes, quinientos millones) y un **monto máximo** de **Gs. 1.000.000.000** (Guaraníes, un mil millones), ambos IVA Incluido.

Art. 3°.- ADJUDICAR a la firma **Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas**, en el **Lote 3 "Resonancias"** del presente llamado, por un **monto mínimo** de **Gs. 500.000.000** (Guaraníes, quinientos millones) y un **monto máximo** de **Gs. 1.000.000.000** (Guaraníes, un mil millones), ambos IVA Incluido.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DUBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General